

R.D. N° 39-5/2024.-

Montevideo, 20 de noviembre de 2024.-

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
INTERNACIÓN Y ARRENDAMIENTO
DE BLOCK QUIRÚRGICO PARA
PACIENTES DEL CRENADECER
Ampliación.-**

GCIA.ADM./7376

VISTO: la necesidad de ampliar la adjudicación del servicio de internación y arrendamiento de block quirúrgico para pacientes del CRENADECER;

RESULTANDO: **I)** que por RGG N° 065/2024, de fecha 23.01.2024, en el llamado 2023-28-CE-00447, se adjudicó a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (RUT 214899950011) el servicio de internación y arrendamiento de block quirúrgico para pacientes del CRENADECER (renglones 1 al 11);

II) que se acordó plazo contractual a partir del 01.03.2024 por dos (2) años, venciendo el 28.02.2026;

III) que la Gerencia Unidad de Internación CRENADECER indica la necesidad del BPS de mantener la continuidad del servicio de internación para los pacientes beneficiarios de sus Servicios Asistenciales en el ex Sanatorio Canzani, ya que, por razones locativas, estructurales y de equipamiento disponible, no es posible brindar la asistencia adecuada a todos los usuarios en todas las circunstancias cubiertas por el Organismo dentro de dicho edificio;

IV) que el Servicio de Apoyo Administrativo U.I., con el aval de la Gerencia de Servicios Asistenciales - GSAL, solicitó ampliar la adjudicación de los renglones 1, 2, 3, 5, 7 y 8, indicando que para cada uno de dichos renglones la presente ampliación representa el 100% del total de cada renglón, no habiendo ampliaciones anteriores para los mismos;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a la DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (RUT 214899950011) la conformidad para la ampliación de la adjudicación;

II) que con fecha 06.11.2024 la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

R.D. N° 39-5/2024.-

- 1º) AMPLIAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (RUT 214899950011) RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BLOCK QUIRÚRGICO PARA PACIENTES DEL CRENADECER, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLOÓN:	MONTO TOTAL HASTA	
		A VALORES ORIGINALES	A VALORES ACTUALIZADOS
1	SERVICIO EN RÉGIMEN DE CAMA COMÚN NEONATAL	\$139.100,00	\$144.929,00
2	SERVICIO EN RÉGIMEN DE CAMA COMÚN PEDIÁTRICA	\$584.220,00	\$608.703,00
3	SERVICIO EN RÉGIMEN DE CAMA COMÚN DE ADULTOS	\$584.220,00	\$608.703,00
5	SERVICIO EN RÉGIMEN DE CAMAS DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES	\$351.510,00	\$366.241,00
7	SERVICIO EN RÉGIMEN DE CAMAS DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTOS	\$309.570,00	\$322.543,00
8	SERVICIO EN RÉGIMEN DE CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVO NEONATALES	\$362.360,00	\$377.546,00

- 2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE HASTA \$2.428.665,00 (PESOS URUGUAYOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100) IVA EXENTO A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, (HASTA \$2.330.980,00 A VALORES ORIGINALES).-
- 3º) LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.-
- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ja/vd